	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-011-2022
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	GESTION DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 0473 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ELABORACION	JULIO 2022
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección	MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ
Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JOSE RAFAEL MANRIQUE
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	MARÍA XIMENA VEGA CALLEJAS
RESPONSABLE FINANCIERO	NO APLICA

(Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CDMB EN SU PLAN DE ACCIÓN EL AGUA NOS UNE HACIA LA SOSTENIBILIDAD 2020-2023, PROPUSO “FORTALECER LA RED DE MONITOREO DEL AIRE Y GEODINAMICA, HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ATMÓSFERICA Y GEODINÁMICA DEL ENTORNO URBANO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA” PARA ELLO HA REALIZADO LA MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DE UN SISTEMA QUE PERMITA LA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE DATOS DE LAS ESTACIONES QUE CONFORMAN LA RED DE ACELEROGRAFOS, Y HA AUNADO ESFUERZOS CON LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER Y EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO PARA GENERAR INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ENCAMINADO A IDENTIFICAR EL SUELO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

LA RED DE ACELEROGRAFOS DE LA CDMB, EN LOS ULTIMOS AÑOS SE HA CONVERTIDO EN UN PROYECTO BANDERA DE LA ENTIDAD Y DE LA REGIÓN, SU IMPORTANCIA RADICA EN EL CERCANIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AL NIDO SISMICO DE LOS SANTOS, UNO DE LOS MAS ACTIVOS DEL MUNDO. LOS ACELEROGRAFOS MIDEN LA ACELERACIÓN DEL SUELO CON UNA SENSIBILIDAD QUE PERMITEN UN REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE DISTINTA AMPLITUD, CON LOS DATOS GENERADOS SE PUEDE LLEGAR A LOCALIZAR EL HIPOCENTRO Y LA MAGNITUD DE LOS MOVIMIENTOS TELURICOS Y SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS DISCIPLINAS DE GEOTECNICA E INGENIERIA SISMO-RESISTENTE, DONDE LOS DATOS ADQUIRIDOS SE UTILIZAN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS SISMOS SOBRE LAS ESTRUCUTRAS CUYOS RESULTADOS PERMITEN MEJORAR EL DISEÑO DE NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMO-RESISTENTE.

EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL DE LA RED DE ACELEROGRAFOS SE HA ESTRUCTURADO UNA RED DE AREA LOCAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ANTENAS DE RADIO ENLACE DE LARGO ALCANCE QUE OPERAN EN FRECUENCIAS DE USO LIBRE, QUE CONCRETE LA MAYOR CANTIDAD DE ESTACIONES, GENERANDO ASÍ LA COMUNICIÓN DIRECTA ENTRE LA ESTACIONES Y LOS SERVIDORES DEL OBSERVATORIO SISMOLOGICO, CONSIGUIENDO INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA EN LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE ACELEROGRAFOS.

EL CERRO DEL PARQUE MORRORICO SE HA IDENTIFICADO COMO UN PUNTO ESTRATEGICO PARA RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA CDMB, NAZARETH, UIS, MORRORICO Y CARRIZAL CON EL OBSERVATORIO SISMOLOGICO UBICADO EN LA SEDE PRINICIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UDES.

PARA ELLO REQUIERE LA IZADA UNA TORRECILLA DE 5 METROS DE ALTURA, DONDE SE INSTALARAN UNA SERIE DE ANTENAS PARA LA RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO DE 3X3 METROS, EN LA ESTACIÓN PARQUE MORRORICO, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD A LA MISMA, A LOS EQUIPOS Y A LOS VISITANTES DEL PARQUE MORRORICO.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CON LA IZADA DE LA TORRE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO, SE CONSIGUE QUE LA RED DE ACELEROGRAFOS DE LA CDMB Y EL OBSERVATORIO SISMOLOGICO DEL NORORIENTE COLOMBIANO TENGA CONECTIVIDAD EN TIEMPO REAL ENTRE LAS ESTACIONES Y LOS SERVIDORES QUE ALMACENAN Y PROCESAN LA INFORMACIÓN, DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE INTERNET CONSIGUIENDO UNA MEJORA IMPORTANTE EN LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, POSICIONANDO A LA RED DE ACELEROGRAFOS DE LA CDMB Y EL OBSERVATORIO SISMOLOGICO COMO DE LOS MAS COMPLETOS DEL PAIS. CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL, TAMBIÉN SE ASEGURA QUE ESTOS EQUIPOS OPEREN CORRECTA Y CONTINUAMENTE GENERANDO DATOS VÁLIDOS, COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y/O REPORTES ACERCA DEL ESTADO DE SISMICIDAD DEL AREA METROPOLITANA E INFORMACIÓN REQUERIDA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS Y LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA CDMB Y EL CONOCIMIENTO POR DEMÁS PARTES INTERESADAS.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	N/A
	Programa	N/A
	Proyecto	N/A

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
			X

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IZAJE DE TORRE EN LA ESTACIÓN MORRORICO DE LA RED DE ACELEROGRAFOS (M-GC-OBRA-01)
ALCANCE DEL OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IZAJE DE TORRE EN LA ESTACIÓN MORRORICO DE LA RED DE ACELEROGRAFOS (M-GC-OBRA-01)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS
Certificado plan de compras Nº 585 del 13 de Julio de 2022

CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El valor estimado del contrato se establece en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($19.002.460.00) M/CTE** de conformidad con el análisis respectivo.		
Forma de pago	La CDMB realizará el pago al cumplirse con el objeto contractual, previa presentación del informe de actividades y factura debidamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias

			establecidas en la presente invitación. 10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	Ejecutar los items 1,1 a 1,7 del capitulo OBRA CIVIL del anexo formato de presupuesto segun las cantidades relacioandas y las especificaicones tecnicas que hacen parte del presente proceso. Ejecutar los items 2,1 a 2,5 del capitulo ORNAMENTACION del anexo tecnico formato de presupuesto segun las especificaciones tecnicas requeridas por la entidad.
	Obligaciones de la CDMB		a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación. c) Supervisar la ejecución del contrato. d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
Lugar de ejecución del contrato	Área de jurisdicción: Bucaramanga		
Plazo	El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2022, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.		
Tipo de contrato	Obra Pública		
Régimen normativo del tipo de contrato	Contrato de Obra Articulo 32 Ley 80 de 1993		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**		

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**	

Justificación	Decreto 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:* Posteriormente el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. estableció "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"…*

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO	**X**	**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**		**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**		**OTROS**	

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

El valor estimado del proceso contractual se presupuesta en **DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($19.002.460.00) M/CTE** de conformidad con el análisis que realizó la de la CDMB.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

DOCUMENTO ANEXO

SELECCIÓN OBJETIVA		
Naturaleza del requisito	**EXIGENCIA**	**JUSTIFICACION**
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**Carta de presentación**	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.
	Certificado de existencia y representación legal	Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.
	Acta de junta de socios	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%. En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**
	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales	Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	**NO SE EXIGEN**	Por la modalidad de selección

<table>
<tr>
<td>Requisitos habilitantes de orden técnico</td>
<td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
<table>
<tr><th>CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS</th><th>ACREDITACION DEL REQUISITO</th></tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado cuyo objeto y/o alcance contemple la construcción de cerramiento con malla galvanizada y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Validez de la acreditación de la experiencia

Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.</td>
<td>Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos:

Para contratos estatales:

a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto y datos generales del contrato, y el estado actual del contrato.
y/o

b. Contrato, y acta de liquidación.

Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares:

El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato.

En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>La corporación estima que la experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección es proporcional al presupuesto oficial estimado por la entidad, considerando el servicio requerido es el contará el servicio de exámenes ocupacionales y exámenes periódicos para los servidores públicos de la CDMB para el año 2022. buscando asegurar, que el proponente que resulte seleccionado preste el servicio con la calidad requerida por la entidad</td>
</tr>
</table>

	Nota 2: En caso de presentarse, **los** contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el **Anexo VIII,** denominado Formato Experiencia del Proponente	**Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.	

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

ANALISIS DE GARANTIAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; en este caso, la Entidad no solicitara la constitución de garantías contractuales, y en caso de incumplimiento por parte del contratista hará uso de sus facultades o las acciones legales correspondientes.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

LICENCIAS, PERMISOS , ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**	
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**	
Otros			**JUSTIFICACION**	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**	

ANEXOS	**Ficha Técnica (si aplica)**
	Estudio del sector
	Certificado de plan de compras N° 585 de 13 de Julio de 2022
	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1447 de Julio 12 de 2022
	Requerimiento técnico No. 8381

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS	Contratista Oficina de Contratación	
PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS	JOSE RAFAEL MANRIQUE	Contratista Oficina de Contratación	